



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

DESPACHO, 13 de Abril de 2023.-

## DECRETO N° 0 4 8

### VISTO:

La decisión de continuar fortaleciendo el sistema de video vigilancia y seguridad de la ciudad de Casilda mediante la realización de reformas edilicias que permitan un mejoramiento de las condiciones del Centro de Monitoreo, solicitado por la Secretaría de Gobierno, Control Urbano y Convivencia, y

### CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario continuar con el proceso de modernización y mejora del sistema de video vigilancia y monitoreo existente en nuestra ciudad.

Que, en el marco del programa de mejoramiento, a la adquisición de equipamiento se suma la decisión de ejecutar reformas que permitan un actualización de las instalaciones donde se desarrolla la actividad.

Que, la incorporación de nuevos equipos y mobiliario requiere la adaptación de la infraestructura existente.

Que, de esta manera el Municipio podrá realizar las tareas de control y vigilancia en condiciones de mayor eficacia y eficiencia, por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades;

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) LLÁMESE** a Licitación Privada N° 03/2023 hasta el **día 3 de mayo de 2023 a las 10:30 Hs.**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para realizar:

#### **REFORMA EDILICIA CENTRO DE MONITOREO**

**ARTÍCULO 2º) EL** Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la página Web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su pestaña: Gobierno, transparencia y licitaciones.

**ARTÍCULO 3º) CONVÓQUESE** a las siguientes firmas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

- 1) **RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES**, Bv. 9 de Julio 1209-Casilda.
- 2) **COIRINI S.A.**, Bv. 9 de Julio 1741-Casilda.
- 3) **CONSTRUCCIONES CASILDA**, Bv. Ovidio Lagos 2541-Casilda.
- 4) **MUROS S.R.L.**, Bv. 9 de Julio 2595-Casilda.
- 5) **AC y ASOCIADOS S.R.L.**, Bv. Lisandro de la Torre 2444-Casilda.
- 6) **FRANCISCO SALINARDI**, Dante Alighieri 1364 – Casilda
- 7) **CAMMARATA DIEGO GABRIEL JOSÉ**, Buenos Aires 2644 – Casilda

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de ésta licitación a través de nuestra página Web.



**ARTICULO 4º) EL** costo del pliego es de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)**, para los interesados la suma se podrá abonar en:

**4.1)** Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

**4.2)** Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la Caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria por el pago del Pliego.

**ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS.** Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), sin indicar la procedencia de la consulta a través de circulares enumeradas correlativamente. La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento.

**ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES.** Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborales, recepcionándose los mismos hasta el **día 3 de mayo de 2023 a las 10:30 Hs.**

**ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN.** La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 3 de mayo de 2023 a las 11:00 Hs.** en Secretaría de Hacienda y Finanzas – Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o cualquier otra circunstancia que impidiese la realización, el plazo para la entrega de sobres y/o apertura de los mismos se llevara a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

**ARTÍCULO 8º) EL** presente Decreto, junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

**ARTÍCULO 9º) LOS** fondos destinados a la provisión de equipamiento para sistema de video vigilancia serán afectados a la Partida N° 1210303050000 "Innovación Tecnológica" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 10º) SE** dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la Ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

**ARTÍCULO 11º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Gobierno, Control Urbano y Convivencia y el Contador General.

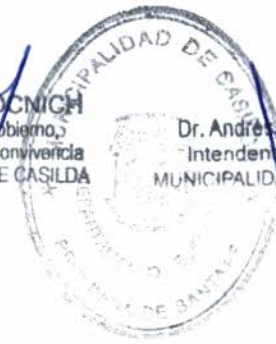
**ARTÍCULO 12º) NOTIFÍQUESE** a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Gobierno, Control Urbano y Convivencia, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al DM.

**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

**C.P.N. Juan Manuel NAVONE**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

**Dr. Andrés DOCNICH**  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Dr. Andrés GOLOSETTI**  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES  
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2023, DECRETO N° 048  
"REFORMA EDILICIA CENTRO DE MONITOREO"**

**FORMA DE PAGO:** anticipo 80% a la firma del contrato con constitución de seguro caución Y EL saldo de 20% contra final de Obra.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000.

**VALOR DE IMPUGNACIÓN:** \$ 50.000.

**GARANTÍA DE OFERTA:** consiste en el depósito del 1% de \$2.505.890,35.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.505.890,35

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta el día 3 de mayo de 2023 a las 10:30 Hs Dpto. Compras y Suministros, Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.

**ACTO DE APERTURA:** el día 3 de mayo de 2023 a las 10:30 Hs en la Municipalidad de Casilda sito en calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda.

**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Andres DOCNICH  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Andres GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2023, DECRETO N° 048/2023 “REFORMA EDILICIA CENTRO DE MONITOREO”

**ARTÍCULO 1º) OBJETO.** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 03/2023 para realizar una “Reforma edilicia en el centro de monitoreo”.

**ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS.** No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

**ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA  
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2023 DECRETO N° 048/2023  
“REFORMA EDILICIA CENTRO DE MONITOREO”**

Y deberá contener:

**3.1** El presente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá Imprimirse desde la página Web del Municipio [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar)., solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

**3.2** Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal

**3.3** El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

**3.4** Nota en carácter de Declaración Jurada informando correo electrónico, el oferente tendrá por validas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

**3.5** Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

**3.6** Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

**3.7** Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

**3.8** Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790  
Web: [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar) - E-mail: [despacho@casilda.gov.ar](mailto:despacho@casilda.gov.ar) / [dptosecretaria@casilda.gov.ar](mailto:dptosecretaria@casilda.gov.ar)  
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

**3.9** Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

**3.10** Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

**3.11 Garantía de oferta**, consiste en el depósito del 1% de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$) 2.500.000), que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

**3.11.1** Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

**3.11.2** Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

**3.11.3** Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

**ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS.** El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 048/2023 del DEM.

**ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.** La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce y acepta las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente pliego y las acepta de conformidad.

**ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR.** Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO:** anticipo 80% a la firma del contrato con constitución de seguro caución Y EL saldo de 20% contra final de Obra.

**ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.** Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por 15 días más en caso que el DEM aún no haya concluido los trámites de adjudicación.

**ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas se recibirán en Moreno N° 1450 de Casilda Departamento Compras y Suministros hasta las 10:30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre, las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.

**ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**10.1)** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.



**10.2)** Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

**10.3)** El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

**10.4)** La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

**10.5)** En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

**ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN.** Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

**11.1) Decreto, Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmado en todas sus hojas con aclaración.**

**11.2) Comprobante de pago del Pliego.**

**11.3) Declaración jurada con email oficial.**

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 se solicitara que subsane el incumplimiento otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante el email oficial [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar) y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expte. de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

**ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES.** A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

**12.1.** Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

**12.2.** Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

**12.3.** La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**.

**12.4.** Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

**12.5.** El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

**12.6.** En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

**12.7.** Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

**ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.** Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.

**ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.** La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.



**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

**ARTÍCULO 15º) CONTRATO.** Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta. Sin perjuicio de las acciones legales que podrá promover la Municipalidad de Casilda.

**ARTÍCULO 16º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Formarán parte del contrato los siguientes documentos:


- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El Contrato.


**ARTÍCULO 17º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato. La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.

**ARTÍCULO 18º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.

**ARTÍCULO 19º) DE FORMA.**

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Dr. Andrés DOCNICH  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA







**Municipalidad  
de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2023, DECRETO N° 048/2023  
“REFORMA EDILICIA CENTRO DE MONITOREO”**

**ARTÍCULO 1º) OBJETO.** La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Privada N° 03/2023 para la realización de:

**“REFORMA EDILICIA CENTRO DE MONITOREO”**

**ARTÍCULO 2º) DE LA OBRA.** El oferente deberá presupuestar de acuerdo a planos adjuntos, que como anexos son parte del presente, la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos indicados en los mismos, y en un todo de acuerdo con las especificaciones expresadas en planos e ítems correspondientes a la planilla de cómputo y presupuesto.

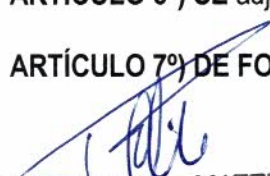
**ARTÍCULO 3º) DE LOS MATERIALES.** Los materiales de obra serán verificados en calidad y cantidad por la Inspección Municipal, cualquier modificación en las especificaciones expresadas en el presente deberá previamente ser aprobada por esa inspección.


**ARTÍCULO 4º) DEL PROYECTO.** El proyecto de obra previsto deberá ser ejecutado en medidas y especificaciones indicadas, la alteración del mismo en más o en menos no deberá modificar su funcionamiento y deberá ser previamente comunicada a la Inspección de Obra.


**ARTÍCULO 5º) DE LOS PLAZOS.** El plazo de obra está previsto en 60 (sesenta días) a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, y sólo podrá ser modificado por causas de fuerza mayor (condiciones climáticas, falta de materiales en el mercado, etc.), o si el Municipio por razones justificadas así lo decidiera.


**ARTÍCULO 6º) SE** adjuntan como anexos planilla de cómputos, presupuestos y cuatro planos.

**ARTÍCULO 7º) DE FORMA.**

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Andrés DOCNICH  
Secretario de Gobierno,  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

## CENTRAL DE MONITOREO CASILDA

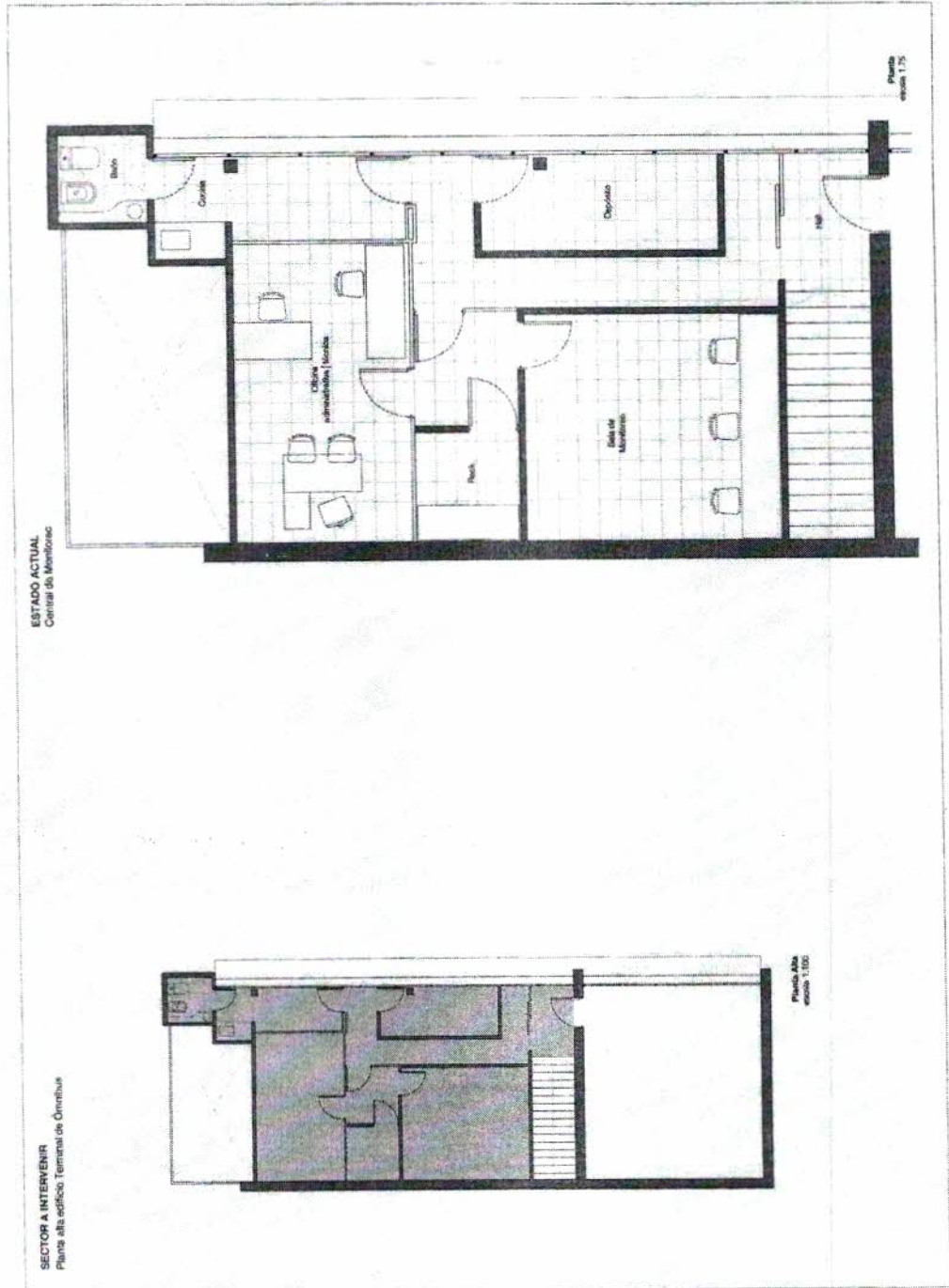
Planilla de Cómputo y Presupuesto									
Item	Sub Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio por Item		
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1		Demolición de tabiques de placa de yeso	m2	35,37	\$ 1.852,46	\$ 65.521,51			
2		Retiro de aberturas	gl	1	\$ 54.967,83	\$ 54.967,83	\$ 152.466,50		
3		Retiro de tabiques de madera	m2	17,262	\$ 1.852,46	\$ 31.977,16			
2	CONSTRUCCIÓN EN SECO								
1		Tabique de placa roca de yeso simple, e:10cm, H:2m	m2	17,41	\$ 5.846,87	\$ 101.794,01	\$ 101.794,01		
3	REVESTIMIENTO								
1		Cerámico - H:1,20m	m2	5,98	\$ 6.118,42	\$ 35.976,31	\$ 35.976,31		
4	PISOS								
1		De goma, en baldosas de 50x50cm, e:4mm, bicapa	m2	32,06	\$ 5.121,66	\$ 164.200,42	\$ 164.200,42		
5	ZÓCALOS								
1		Zócalo EPS Square Blanco 2301 5cm Altrim	m	16,22	\$ 2.290,52	\$ 37.152,23	\$ 37.152,23		
6	PINTURA								
1		Látex para interiores	m2	120,53	\$ 1.608,10	\$ 193.824,29	\$ 193.824,29		
7	CARPINTERÍAS								
1		Conjunto C1- PF + P1 ingreso ppal. - Vidrio tipo Blindex, e:4+4	gl	1	\$ 210.004,85	\$ 210.004,85	\$ 806.110,36		
2		Conjunto C2 - PF + P2 ingreso sala - Vidrio tipo Blindex, e:4+4	gl	1	\$ 596.105,51	\$ 596.105,51			
8	ACONDICIONAMIENTO								
1		Instalación aire acondicionado	gl	1	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00		
9	INSTALACION ELECTRICA								
1		Alimentación AA	gl	1	\$ 20.298,24	\$ 20.298,24			
2		Instalación Monitores	gl	1	\$ 40.596,48	\$ 40.596,48			
3		Tomas nuevos puestos de trabajo	u	3	\$ 18.400,16	\$ 55.200,48	\$ 171.295,68		
4		Tomas oficina Técnica Administrativa	u	3	\$ 18.400,16	\$ 55.200,48			
<b>TOTAL COSTO NETO</b>							<b>\$ 1.725.819,80</b>		
<b>TOTAL PRECIO ESTIMADO</b>							<b>\$ 2.505.890,35</b>		

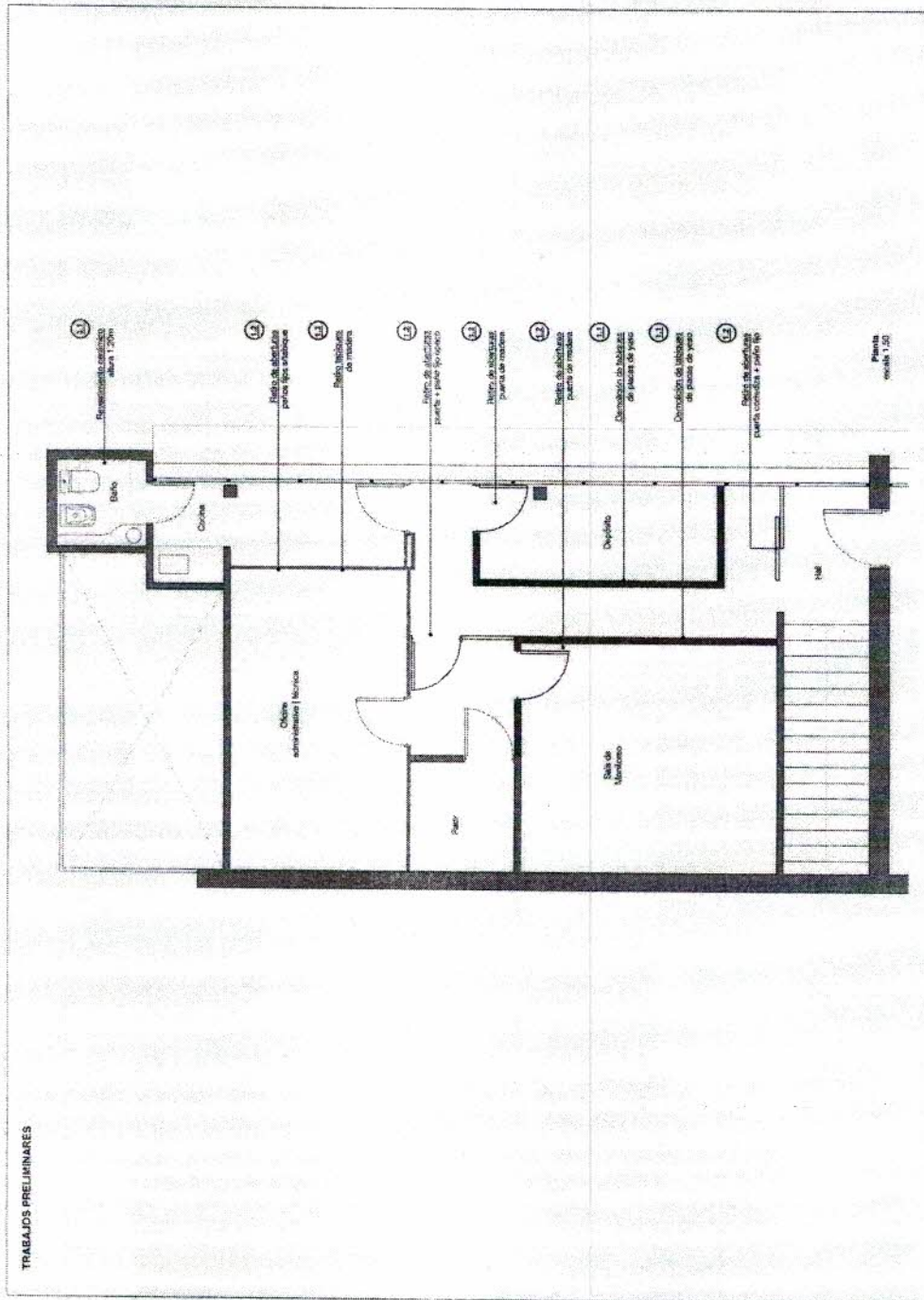


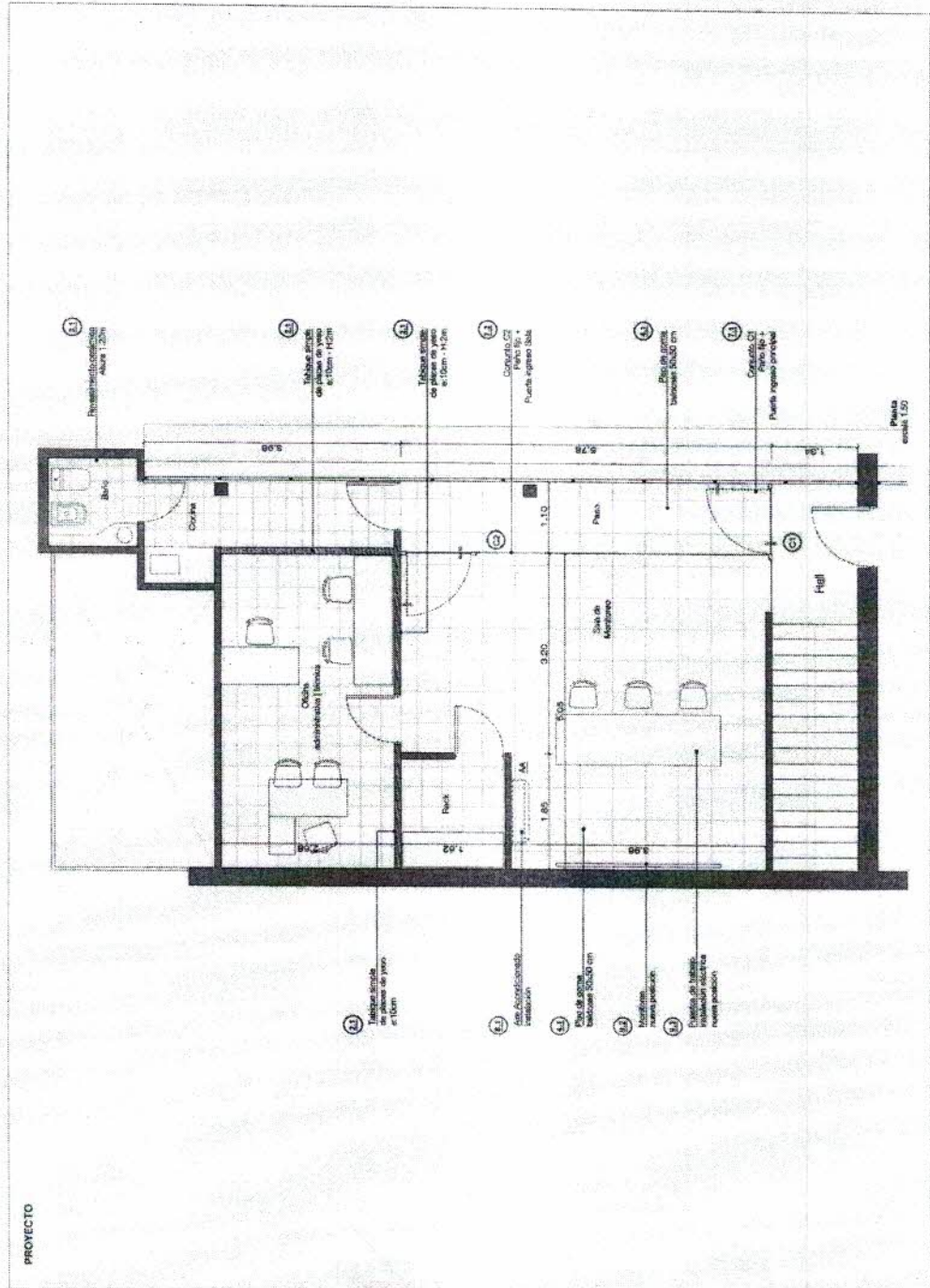
# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"



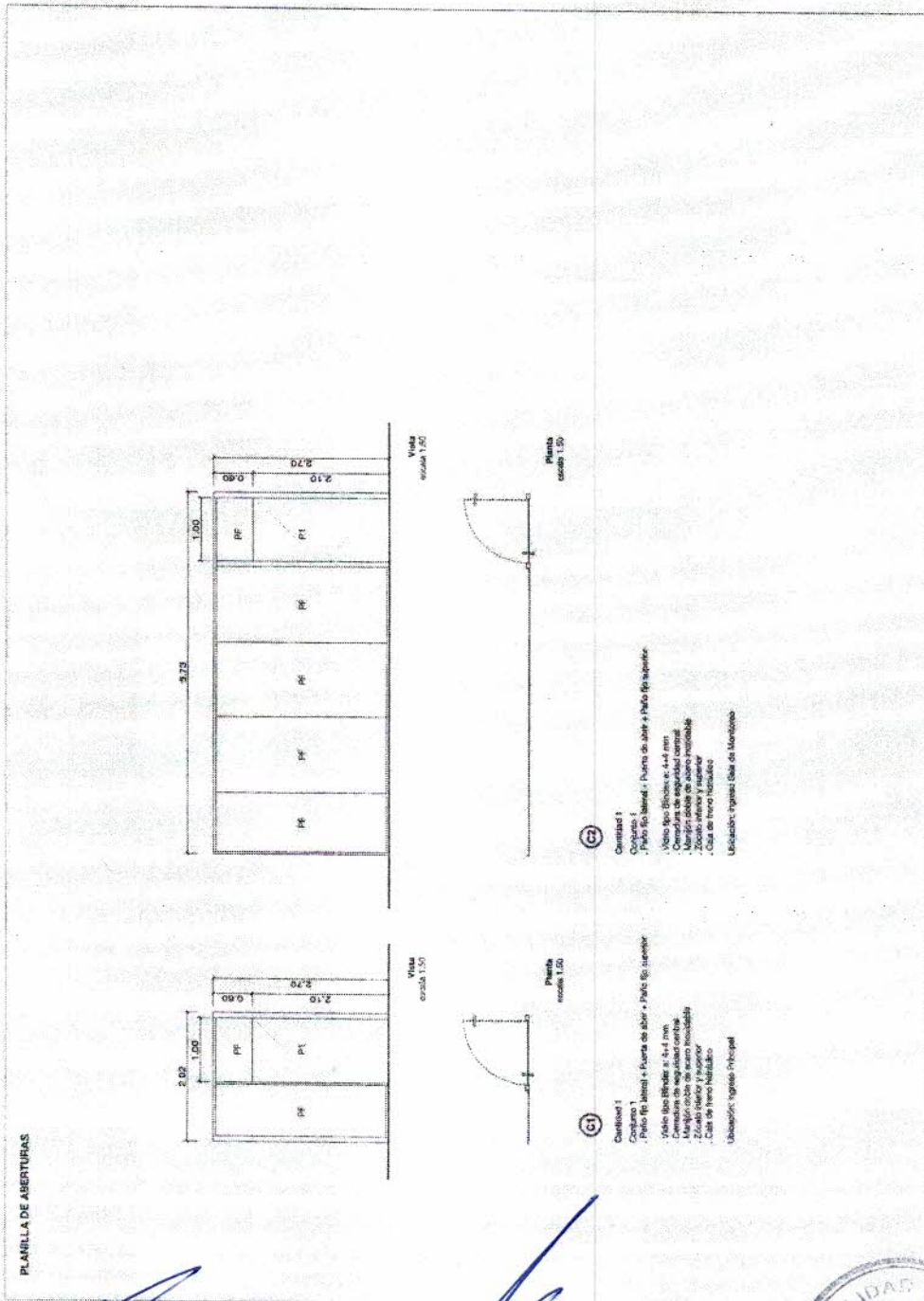






**Municipalidad de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"



**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Andrés BOCNICH  
Secretario de Gobierno  
Control Urbano y Convivencia  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

